

Correspondencia

Sobre los verdugos de la Audiencia Territorial de Albacete

Sr. Director:

Existiendo en la Audiencia Territorial de Albacete, en la actualidad, una condena de muerte, me interesaría saber noticias, por mera curiosidad histórica, sobre los ejecutores de la justicia en nuestra Audiencia. ¿Existe o ha existido la plaza de verdugo en Albacete?

Atentamente,
Víctor Luis Malvar
Albacete.

Contestaremos a nuestro amable comunicante con la publicación de un artículo inédito de aquel gran investigador que fue don Rafael Mateos y Sotos, y que responde ampliamente a su pregunta.

Creada la Audiencia Territorial de Albacete por Real decreto de 26 de enero de 1834 (Real cédula de 2 de febrero del mismo año) el presidente de la Sala del Crimen, en comunicación de 21 de julio del referido año (1) pide que este Ayuntamiento "se apresure a crear la plaza de Ejecutor de la Justicia —vulgarmente conocido con el nombre de Verdugo—" dotada con 7.300 reales al año y sometida a las condiciones que se expresan

en el siguiente documento, que hemos hallado en el Archivo Municipal.

COPIA

"De las condiciones que se han de observar y bajo del pie que se han contratado el ejecutor de Justicia y por las que según se han pasado por esta Real Audiencia deben pagarse al mismo:

1.^a Por cada ejecución de pena de muerte en esta capital le serán abonados del fondo de Penas de Cámara y gastos de Justicia cuatro ducados, y dos más por poner y quitar el tablado.

2.^a Si la sentencia contuviese la cualidad de arrastrado, percibirá un ducado, y por la amputación de cada miembro dos, siendo de su cuenta el prepararlos para la fijación en los sitios que se marquen.

3.^a Cada ejecución de pena de azotes, vergüenza pública y otras de esta clase, se le satisfarán dos ducados.

(1) El timbre de papel en que está extendida esa comunicación dice: Gobierno de la Sala del Crimen de la Real Audiencia de Albacete.